

ta el momento actual, debiendo practicar la Administración en ejecución de sentencia la correspondiente liquidación teniendo en cuenta si el recurrente optó y le fué concedido el cobro de sus emolumentos con arreglo a la disposición transitoria quinta expresada, en cuyo caso debe percibir los previstos en la nueva Ley, condenando a la Administración a ejecutar todo lo expresado y absolviéndola de las demás pretensiones de la demanda; sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1965.

MENENDEZ

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 21 de diciembre de 1964 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, a don Hermelindo Artiles Navarro.

A propuesta del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada y en atención a los méritos contraídos por don Hermelindo Artiles Navarro vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 21 de diciembre de 1964.

NIETO

ORDEN de 22 de diciembre de 1964 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, a don Juan Antonio Pedreira de la Maza.

En atención a los méritos contraídos por don Juan Antonio Pedreira de la Maza vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 22 de diciembre de 1964.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 5 de enero de 1965 por la que se incluyen en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de Entidades de Seguros las acciones que se citan, emitidas por «Muinsa», Sociedad de Inversión Mobiliaria.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por «Muinsa», con domicilio en Madrid, y que se halla considerada, a los efectos legales, como Sociedad de Inversión Mobiliaria (inscrita con el número 35), interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros de las acciones representativas de su capital social, cuyas características y número son los que a continuación se detallan:

5.000 acciones al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas; en total, 25.000.000 de pesetas, emitidas al constituirse la Sociedad en 11 de diciembre de 1963;

Considerando lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Sociedades de Inversión Mobiliaria, en el artículo 11 del Decreto-ley 7/1964, de 30 de abril, y en el artículo 15 de la Orden de 5 de junio de ese mismo año;

Considerando que de la documentación aportada por la entidad de referencia se deduce que las 5.000 acciones representativas de su capital reúnen los requisitos necesarios determinados a tales efectos por la vigente legislación española de

Seguros, hallándose admitidas a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, según se acredita con el correspondiente certificado expedido por la Junta Sindical;

Considerando asimismo que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente la petición,

Este Ministerio se ha servido ordenar que las acciones antes reseñadas de «Muinsa» sean incluidas en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1965.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 5 de enero de 1965 por la que se incluyen en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de entidades de Seguros los valores de renta fija que se detallan.

Ilmo. Sr.: Por reunir los requisitos y condiciones exigidos por las vigentes disposiciones legales, y una vez que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente las peticiones formuladas en cada caso por la respectiva entidad interesada, se dispone la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades aseguradoras de los siguientes valores de renta fija emitidos por las entidades que se citan:

«Cementos de Figols, S. A.», con domicilio en Barcelona: 100.000 obligaciones hipotecarias, números 1/100.000, serie A, de 1.000 pesetas nominales cada una; en total, 100.000.000 de pesetas, al 6,95 por 10 de interés anual, más una prima neta, también anual, de 0,551 por 100; amortizables en quince años, comenzando en 1968. Emisión 1 diciembre 1962.

«Dow-Unquinesa, S. A.», con domicilio en Axpe-Erandio (Bilbao): 100.000 obligaciones simples, números 1/100.000, de 1.000 pesetas nominales cada una; en total, 100.000.000 de pesetas, al 6,7046 por 100 de interés anual, amortizables en doce años, comenzando en 1967. Emisión 30 julio 1963.

«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (FECSA), con domicilio en Barcelona: 600.000 obligaciones hipotecarias, números 1/600.000, de 1.000 pesetas nominales cada una; en total, 600.000.000 de pesetas, al 6,3259 por 100 de interés anual, amortizables en quince años, a contar de 1969 inclusive. Emisión 15 de enero de 1964.

«Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña: 600.000 obligaciones simples, serie tercera, números 1/600.000, de 1.000 pesetas nominales cada una; en total, 600.000.000 de pesetas, al 6,3259 por 100 de interés anual, amortizables en veinticinco años, comenzando en 1967. Emisión 7 diciembre 1963.

«Sociedad Española de Oxígeno, S. A.», con domicilio en Madrid: 50.000 obligaciones simples, números 1/50.000, de 1.000 pesetas nominales cada una; en total, 50.000.000 de pesetas, al 5,346 por 100 de interés anual, más una prima neta, también anual, de 1,794 por 100, amortizables en veinte años. Emisión 4 mayo 1962.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1965.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Barcelona por la que se hace público el acuerdo que se cita.

Por la presente se notifica a Marino Agatino, residente en Torino (Italia), vía Montevideo, número 2, titular del automóvil marca «Lancia», matrícula italiana 29440 V-C, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 20 de noviembre último, y al conocer el expediente de defraudación número 595/64, instruido con motivo de aprehensión del citado automóvil, dictó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Declarar cometida una infracción de defraudación comprendida en el caso 12 del artículo 11 de la Ley de 11 de septiembre de 1953, y considerada de menor cuantía, y en relación con la Ley de 31 de diciembre de 1941, y artículo 142 de las Ordenanzas de Aduanas.

Segundo.—Declarar responsables de la misma, en concepto de autores, a Angelo Negro y a Walter Anselmo.

Tercero.—Declarar que se aprecia en ambos la atenuante tercera del artículo 14 y en Angelo Negro la agravante octava del artículo 15.

Cuarto.—Imponer las siguientes multas:

A Angelo Negro: 18.717 pesetas.

A Walter Anselmo: 15.300 pesetas.

Total: 34.017 pesetas.

equivalente al límite mínimo del grado medio y límite mínimo del grado inferior, y en caso de insolvencia la correspondiente sanción de prisión.

Quinto.—Reconocer derecho a premio a los aprehensores.
Sexto.—Devolver a Angelo Negro el coche aprehendido y para su reexportación en el plazo de un mes, previo pago de la multa impuesta y en el plazo reglamentario, declarando en caso contrario afectó el coche a las responsabilidades del expediente.)

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 10 de diciembre de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.490-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente 5-BI-211-11.177/64, Vizcaya.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 21 de diciembre del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente núm. 5-BI-211-11.177/64, Vizcaya.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Vizcaya, Ensache y mejora del firme. Carretera BI-104. Camino de Bilbao a Asúa, p. k. 3.300 al 7.600. Alto de Enecurri.

A don Jacinto Varona Gómez, en la cantidad de 13.278.123 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de pesetas 15.999.589,22, un coeficiente de adjudicación de 0,829903994.

Madrid, 28 de diciembre de 1964.—El Director general, Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente 5-L-248-11.104/64.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 21 de diciembre de 1964 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-L-248-11.104/64,

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra única.—Lérida. Mejora del firme entre los p. k. 53 y 65,445 de la carretera C-233, de Bellpuig a Flix. Sección de Borjas Blancas a Flix.

A «J. Castells- Construcciones», en la cantidad de 3.799.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 3.999.991 pesetas, un coeficiente de adjudicación del 0,949752136.

Madrid, 31 de diciembre de 1964.—El Director general, Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 5-MA-224-11.129/64, Málaga.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 21 de los corrientes para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-MA-224-11.129/64, Málaga,

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Málaga. Mejora del firme. Carretera MA-422, ramal de la C-344, a Cartama, p. k. 3.000 al 16.000.

A Don José Parra Peñas, en la cantidad de 4.750.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 5.667.100,02 pesetas, un coeficiente de adjudicación del 0,838171195.

Madrid, 31 de diciembre de 1964.—El Director general, Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a la Delegación Provincial de Sindicatos de Huelva para la instalación de parque infantil, caseta de baño y muro divisorio, en la zona marítimo-terrestre de la margen izquierda del río Odiel, término municipal de Huelva.

De Orden de esta fecha esta Dirección General por Delegación del excelentísimo señor Ministro ha resuelto:

Autorizar a la Delegación Provincial de Sindicatos de Huelva la instalación de un parque infantil, de 20 casetas de baño, así como de un muro divisorio, en la zona marítimo-terrestre de la margen izquierda del río Odiel, del término municipal de Huelva, dentro de la parcela cuya ocupación le fué otorgada por Orden ministerial de 16 de noviembre de 1960, con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 12 de diciembre de 1964.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Explotaciones Peninsulares e Insulares, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

«Autorizar a «Explotaciones Peninsulares e Insulares, S. A.», para ocupar una parcela de 45,20 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre del islote sito frente a Portals Nous, Paguera, en el término municipal de Calviá (Mallorca), con destino a la construcción de solárium, escaleras, mirador y noray de amarre, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 19 de diciembre de 1964.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre legalización a favor de la «Sociedad Almadraza Calabardina de Cope, S. L.», de la ocupación de dos parcelas de la zona marítimo-terrestre de la plaza de Calabardina de Cope, Aguilas (Murcia).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de la Compañía mercantil «Sociedad Almadraza Calabardina de Cope, S. L.», la ocupación de dos parcelas de la playa de Calabardina de Cope, del término municipal de Aguilas (Murcia), así como las obras construídas, consistentes en un espigón-embarcadero y un porche, con su frente y laterales abiertos en la parcela mayor, y en parte de una terraza por delante de una de las casas de la almadraza, en la parcela menor, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 19 de diciembre de 1964.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes que se citan, afectados por las obras de acondicionamiento y mejora del firme en la carretera comarcal 112, Rianza a Toro por Cuéllar y Medina, tramo Medina-Nava (términos de Medina del Campo, Villaverde de Medina y Nava del Rey).

Publicada la relación individualizada de los bienes considerados de necesaria expropiación («Boletín Oficial del Estado» número 214, del día 5 de septiembre del corriente año; «Boletín Oficial» de la provincia número 154, de 9 de julio del mismo año, y en los periódicos de la localidad «Diario Libertad» y «Diario Regional»), y transcurrido el plazo de información pública de ésta, resulta rectificada la relación tal y como se transcribe a continuación.

En consecuencia, esta Jefatura, previo informe de la Abogacía del Estado y a tenor de lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa